



RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE ORDEN TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA No. 07 DE 2023

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023.

Atendiendo la designación como miembros del comité evaluador realizada por el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos a través de memorando, para la convocatoria abierta 07 de 2023, nos permitimos dar respuestas a las observaciones extemporáneas presentadas al Análisis Preliminar y al Anexo Técnico para la presente convocatoria publicados el día doce (12) mayo 2023.

Las observaciones se respondieron en el orden de llegada:

INTERESADO	Paulina Serna - IMAGROUP COLOMBIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/05/2023
No. DE OBSERVACIONES	2

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
Teniendo en cuenta la actual convocatoria nos dirigimos a ustedes con el fin de amablemente solicitarles se suspenda el presente proceso de contratación, por evidenciarse claramente que el proceso de selección carece de principios relacionados con el ejercicio de la función administrativa, es decir, encontramos que la entidad en el proceso de selección establece en el análisis preliminar unos requisitos en cuanto a la experiencia específica tan limitados que solo cumpliría máximo un proponente. [Adjunta imagen del apartado <i>“Experiencia específica”</i>]	<p>Se precisa al observante que, de conformidad con las observaciones preliminares recibidas dentro del presente proceso de convocatoria pública, la Entidad procedió a realizar mediante la Adenda No. 1 los ajustes a los requerimientos habilitantes técnicos establecidos, con el fin de no limitar la convocatoria, sin embargo debe tenerse en cuenta que los mismos corresponden a las necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación, razón por la cual no es dable para la Entidad la suspensión del proceso de selección en curso.</p> <p>De otra parte, se precisa al observante que mediante la Adenda No. 2 al proceso de fecha 29 de mayo de 2023, la Entidad ha establecido como fecha de cierre y apertura de propuestas el 2 de junio de 2023 a las 2 p.m., para que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para estructurar sus ofertas de conformidad con los ajustes en mención que fueron aplicados a las condiciones de selección mediante la</p>



	<p>Adenda No. 1 de fecha 24 de mayo de 2023.</p>
<p>Vemos también claramente como en la adenda No. 1 publicada el pasado 24 de mayo de 2023, la entidad modifico este requisito haciéndolo aún más exigente, lo que quiere decir que está limitando aún más este requisito, pasando de</p>	<p>Se aclara al observante que la modificación del numeral 3.3.1.2, mediante la Adenda No. 1 del proceso, contrario a su interpretación, obedece a la imparcialidad de la Entidad respecto a que el requisito no sesgara la presentación de oferentes</p>



permitir 3 certificaciones para cumplir el requisito a dejarlo únicamente en 2 certificados, así: [Se adjunta imagen de todo el numeral 5 *“modificar el numeral 3.3.1.2 “COMUNIDADES ATENDIDAS” del análisis preliminar, el cual quedara así”*]

Según la adenda No. 1, la experiencia específica solicitada en este proceso es una experiencia irracional y desproporcionada, en el sentido que la entidad no es la primera vez que realiza convocatorias con presupuestos significativos en las cuales nunca se ha limitado la participación de proponentes que cumplen con la idoneidad y experiencia suficiente para desarrollar el objeto a contratar.

Por lo anterior y en aras de evitar futuras sanciones a la entidad por no dar aplicación a los principios de la función administrativa solicitamos modificar la fecha de presentación del proceso una semana más con el fin de que revisen nuevamente la desproporción de este requisito y se explique los motivos que llevaron a imponer estos requisitos que solo cumple un operador logístico en todo Colombia y se explique ¿Cuál fue el estudio realizado para llegar a imponer este requisito? ¿Cuántos eventos realizará la entidad?

interesados en el proceso, tan es así que, estableció cuatro opciones distintas de acreditación de experiencia para que los posibles interesados certifiquen en máximo dos certificaciones cualquiera de ellas de acuerdo con los mínimos definidos en dichos ítems.

De otra parte, se precisa al observante que mediante la Adenda No. 2 al proceso de fecha 29 de mayo de 2023, la Entidad a establecido como fecha de cierre y apertura de propuestas el 2 de junio de 2023 a las 2 p.m., para que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para estructurar sus ofertas de conformidad con los ajustes en mención que fueron aplicados a las condiciones de selección mediante la Adenda No. 1 de fecha 24 de mayo de 2023.

Finalmente se aclara que la Entidad ha tenido como fuente de estructuración del presente proceso los contratos iguales o similares que ha ejecutado y en virtud de las necesidades actuales de cobertura del servicio a nivel nacional se han definido los requisitos a cumplir.

INTERESADO	LOGISPROARQUIN SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/05/2023
No. DE OBSERVACIONES	2

OBSERVACIÓN	RESPUESTA
--------------------	------------------



En primer lugar, preocupa y sorprende la renuencia de la Entidad en ajustar sus requisitos para no permitir la participación plural de los proponentes, sin justificación y documentación alguna frente a las respuestas brindadas a las observaciones que le fueron presentadas por parte de los diferentes interesados al proceso en virtud a la experiencia solicitada que cuenta con exigencias desmedidas y restrictivas, omitiendo de esta manera la obligación que le asiste de argumentar sus decisiones y

limitándose en el presente caso simplemente a ratificar de forma caprichosa, los requisitos inicialmente planteados, afectando con ello lo que sería objetivo para el presente proceso.

Esto atendiendo que la entidad revalida este requisito manteniéndolo como si se pretendiera favorecer un solo proponente, sin tener en cuenta la posible participación de más proponentes que cuenta con la capacidad de operar el presente proceso, aún más sin recordar, apreciar y considerar que los procesos anteriormente publicados y ejecutados no contaban con estas condiciones taxistas y precisas, que a las empresas que ya han participado o ejecutado, como posibles oferentes al presente les resulta imposible presentarse.

Se precisa al observante que, de conformidad con las observaciones preliminares recibidas dentro del presente proceso de convocatoria pública, la Entidad procedió a realizar mediante la Adenda No. 1 los ajustes a los requerimientos técnicos establecidos, con el fin de no limitar la convocatoria, sin embargo, debe tenerse en cuenta tanto la experiencia general como la experiencia solicitada corresponden a las

necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación.

Las condiciones son objetivas y no están sesgando la participación como lo menciona el observante, ni responden a favorecimiento alguno.



Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos a la entidad se permita realizar un estudio a lo expuesto y se realice la suspensión del presente proceso o la ampliación de la fecha de presentación

Se informa al observante que, por las razones expuestas en el documento de *respuestas a las observaciones de orden técnico convocatoria abierta N° 07 de 2023*, así como también en el presente documento, los cuales hacen parte integral del proceso en curso, no es dable para la Entidad la suspensión del proceso de selección en curso, ya que con el mismo se pretende satisfacer la necesidad actual de la misma.

Se precisa al observante que mediante la Adenda No. 2 al proceso de fecha 29 de mayo de 2023, la Entidad ha establecido como fecha de cierre y apertura de propuestas el 2 de junio de 2023 a las 2 p.m., para que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para estructurar sus ofertas de conformidad con los ajustes en mención que fueron aplicados a las condiciones de selección mediante la Adenda No. 1 de fecha 24 de mayo de 2023.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA No. 07 DE 2023:

LUZ ANDREA SOTELO TRUJILLO

Contratista Profesional – Líder Equipo Administrativo

OMAR ALFREDO SANCHEZ PINILLA

Contratista Profesional – Financiera



ANGIE TATIANA GUERRERO MONJE
Contratista Profesional – Jurídica

JAIME ERNESTO GUERRA CONTRERAS
Contratista profesional – Jurídica.

BLADÍMIR CASTIBLANCO FORERO
Auxiliar Administrativo – Logística Territoriales